

Fecha: 18-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número DN-3.887, de 2025.- Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Programa Sanitario General de Manejo de Mortalidades y su sistema de clasificación estandarizado

Pág.: 26
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2768590

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

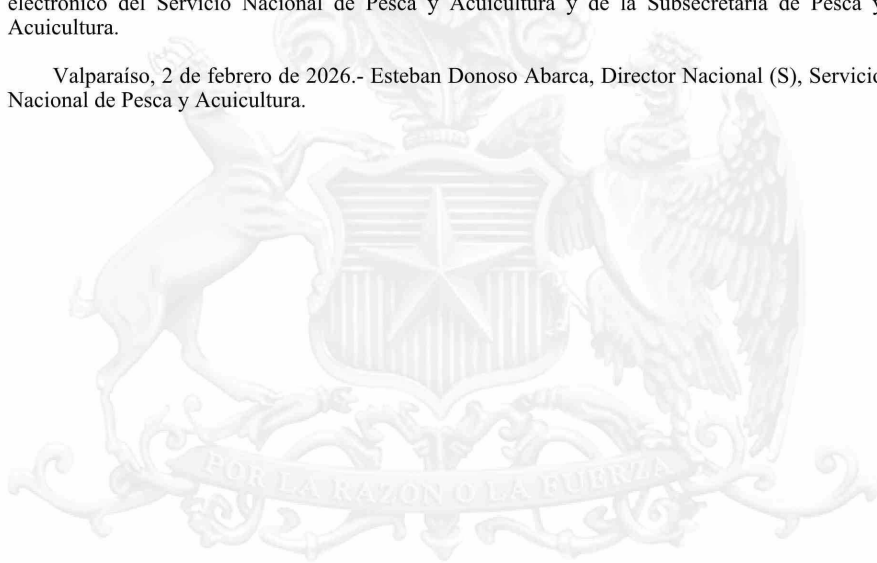
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta número DN-3.887/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025 de este Servicio, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del programa sanitario general de manejo de mortalidades y su sistema de clasificación estandarizado, conforme a categorías preestablecidas (PSGM), en los términos que indica. Deja sin efecto resoluciones exentas números 4.075 de 2015, 126 de 2016, 731 de 2018, 540 de 2020, 1.606 de 2021, 2.308 de 2021 y 902 de 2022, todas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la resolución indicada, se encuentra publicado en los sitios de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 2 de febrero de 2026.- Esteban Donoso Abarca, Director Nacional (S), Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



CVE 2768590

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl